



DECRETO ALCALDICIO N° 938 /

AUTORIZA VIA TRATO DIRECTO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 16 ABR 2018

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 654 de fecha 11.04.2018 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para contratar vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM que privilegien materias de alto impacto Social", por el "Servicio de Relator Consultor en Derechos Humanos e identidad de Género", quien efectuará Capacitación en Transexualidad y Derechos Humanos, destinada a profesionales de los distintos servicios y programas de la comuna y usuarias/usuarios participantes, al proveedor Andrés Ignacio Rivera Duarte RUT [REDACTED] por un monto total de \$ 330.000.- Impuesto Incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba presupuesto municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público para "Servicio de Relator Consultor en Derechos Humanos e identidad de Género" quien realizará capacitación en temática de Transexualidad y Derechos Humanos el día Martes 15 de Mayo de 2018 a las 9:00 hrs. en el Teatro Municipal de Requinoa, al proveedor Andrés Ignacio Rivera Duarte RUT N: [REDACTED] por un monto total de \$ 330.000.- Impuesto Incluido.

CARGUESE el gasto distribuido en la Cuenta 215.22.11.999 Otros Servicios Técnicos y Profesionales de la siguiente manera: por un monto de \$140.000.- del Programa Buen vivir de la sexualidad y la reproducción y \$190.000.- al Programa OPD Requinoa del presupuesto Municipal Vigente 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV /MAVS/ IEG/TPD/asm.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Mercado público (1)
Archivo (2)